

17 DIC 2025

ORDENANZA MUNICIPAL N°115/2025
H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIZA

Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIZA

VISTOS:

En el marco de la contribución directa y sostenida a la democracia en el departamento de Pando.

CONSIDERANDO:

Que, es ley del pueblo pandino y es deber del Gobierno Autónomo Municipal de Cobiza, otorgar un justo reconocimiento a ciudadanos y personalidades que han desempeñado un papel fundamental en el desarrollo del municipio y en beneficio de sus habitantes.

Que, el presente reconocimiento tiene por objeto expresar un profundo agradecimiento, a funcionarios del Tribunal Electoral Departamental de Pando, que se han destacado en diversas áreas en beneficio de la ciudad de Cobiza por la excelente labor profesional ejecutada en el ámbito social, educativo, cultural y principalmente por haber aportado en la democracia de nuestro departamento.

Que, las Autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Cobiza, en representación de la ciudadanía, rinden homenaje y reconocen su vocación de trabajo y compromiso con el pueblo.

Este acontecimiento constituye para el municipio de Cobiza motivo de especial complacencia, en reconocimiento al aporte en el impulso del desarrollo de nuestra tierra.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Cobiza, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la ley de Gobiernos Autónomos Municipales y la Ley de Honores, Distinciones y Condecoraciones, dicta la presente:

O R D E N A N Z A


ARTÍCULO PRIMERO. - Se confiere la condecoración: "CIUDADANO PREDILECTO DE LA CIUDAD" por su destacada y sobresaliente trayectoria como economista y docente universitario titular de la Universidad Amazonica de Pando, por más de dos décadas, y la publicación de su libro "Productividad-Crecimiento Económico, Análisis del PIB en Pando 1989-2014", evidencian un compromiso con la educación superior y la investigación económica regional, así:

LIC. ELÍAS JORGE VÁLDEZ MOUSSULLY

ARTÍCULO SEGUNDO. - La entrega de la distinción y copia autografiada de la presente Ordenanza Municipal, se efectuará en solemne Sesión de Honor el día miércoles 17 de diciembre del presente año a horas 14:30 en ambientes de la sala de sesiones del H. Concejo Municipal de Cobiza, con las formalidades de estilo y rigor.


ARTÍCULO TERCERO. - Quedan encargados de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición, el Honorable Concejo Municipal de Cobiza y la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Cobiza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Cobiza a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.


Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIZA

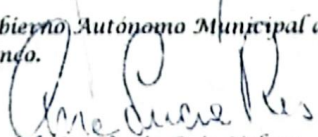


ANTE MÍ:


Arq. Ivannia Villavicencio Terrazas
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIZA

La presente se despacha en el despacho del Gobierno Autónomo Municipal de Cobiza a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.




H. Ana Lucía Reis Melena
ALCALDESA GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COBIZA

